

ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SEARPAX

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 01 de agosto del año 2025, en el local de sitio en Jr. Cruz del Sur N° 140 Of. 1115 Urb. Los Granados, Santiago de Surco, Lima, con la asistencia de:

- **LOU ANN ITHARINA FLORES SANCHEZ**, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión abogada, identificada con DNI 45679226.
- **CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA**, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, de profesión contadora, identificada con DNI 061625583.

Se reunieron formalmente los accionistas fundadores de la sociedad denominada **CENTRO DE ARBITRAJE SANCHEZ ABOGADOS S.A.C.** (quien opera bajo la denominación comercial Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX), inscrita en la partida electrónica N° 15202826 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Lima.

Se fijaron los siguientes temas de agenda:

Orden del día

1. Llamado y verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Modificación del objeto social.

Desarrollo de la sesión

1. Llamado y verificación del quórum

Se procede al llamado nominal de las socias fundadoras presentes para verificar la existencia del quórum necesario conforme a los estatutos y la ley vigente. Se constata que todas las socias convocadas están presentes.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se desempeña como presidenta de la Junta, LOU ANN ITHARINA FLORES SÁNCHEZ, identificada con DNI 45679226; asimismo, actúa como secretaria, CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA, identificado con DNI 061625583; ambas designadas especialmente para ejercer tales cargos en la presente sesión.

3. Modificación del objeto social

Las socias manifiestan que, con la finalidad de coadyuvar a la adecuada conducción del Centro de Arbitraje, acuerdan por unanimidad el modificar su objeto social, conforme a los siguientes alcances:

A. Arbitraje y medios alternativos de solución de conflictos

- Administrar y desarrollar procedimientos de arbitraje nacional e internacional, tanto en materias de contrataciones con el Estado como en otras modalidades contractuales del ámbito público y privado.
- Organizar y administrar arbitrajes sobre controversias derivadas de los contratos en las cuales se aplica la ley de contrataciones del estado y su reglamento y/o ley general de contrataciones públicas y reglamento.
- Actuar como Centro de Conciliación, brindando servicios de conciliación extrajudicial en materias civiles, comerciales, familiares y administrativas, conforme a la normativa vigente.
- Organizar y administrar Juntas de Resolución de Disputas y/o Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, bajo la Ley de Contrataciones del Estado y/o Ley General de Contrataciones Públicas.
- Organizar y administrar Juntas de Resolución de Disputas (JRD) y Juntas de Prevención y Solución de Controversias, en el marco de contratos de obras públicas y privadas, bajo otras disposiciones aplicables.
- ORGANIZAR, ADMINISTRAR, Implementar y promover el uso de Dispute Boards (DABs, CDBs, etc.) y otros mecanismos colaborativos y preventivos de resolución de conflictos en proyectos de infraestructura y gestión contractual.
- Organizar, administrar conciliaciones decisorias para la resolución de conflictos en proyectos de infraestructura, gestión contractual, entre otros.

B. Capacitación, docencia e investigación

- Diseñar, organizar y ejecutar programas de capacitación, diplomados, talleres, congresos, cursos y seminarios en materias de arbitraje, derecho administrativo, derecho de la construcción, contrataciones del Estado, gestión de obras, gestión contractual, derecho corporativo, prevención de controversias, compliance, gestión de riesgos y otras disciplinas relacionadas.
- Desarrollar y difundir publicaciones, investigaciones, manuales, informes y material académico en temas vinculados con la prevención y resolución de controversias, la contratación pública y privada, y el desarrollo institucional de los mecanismos alternativos de solución de conflictos

C. Gestión institucional y servicios complementarios

- Promover la formación y actualización de árbitros, conciliadores, adjudicadores y expertos en resolución de controversias.
- Prestar servicios de consultoría, asesoría y gestión de proyectos en el ámbito de contrataciones con el Estado, obras públicas y privadas, y mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Establecer alianzas estratégicas con universidades, gremios profesionales, entidades públicas, organismos internacionales, empresas y asociaciones afines para la promoción de la cultura de paz y el fortalecimiento de los MASC.

D. Ámbito general y facultades

- Realizar todas aquellas actividades conexas, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, sean de carácter nacional o internacional, incluyendo la suscripción de convenios, contratos y acuerdos de cooperación interinstitucional.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15:30 horas; la presidenta declaró concluida la sesión, no sin antes proceder a la redacción y suscripción de la presente acta, como muestra plena de conformidad con los términos de la misma.



LOU ANN ITHARINA FLORES SANCHEZ
PRESIDENTA



CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA
SECRETARIA